(NOMBRAR AL SEÑOR JULIO CÉSAR TERÁN MURPHY, VICEMINISTRO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 418-2005, aprobado el 08 de noviembre de 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 223 del 17 de noviembre de 2005

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 418-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Nombrar al Señor **Julio César Terán Murphy,** Viceministro de Fomento, Industria y Comercio.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el ocho de noviembre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29079